



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2010

Expte. N° 10.201/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Anahí Maiten ALBERTI D'AMATO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado "Epidemiología", a llevarse a cabo en Suecia; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE por Resolución R-CDNAT-2009-0503, el Consejo Directivo de la citada Facultad otorga a la Lic. ALBERTI D'AMATO la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47), como ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente.

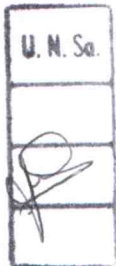
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 297/09 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Anahí Maiten ALBERTI D'AMATO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 656,47) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el curso de postgrado "Epidemiología", a llevarse a cabo en Suecia.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0007-10